

## **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto notificado en estado 0139 del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**RAD: 1100140030462018-00458-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar a la abogada KAREN PAOLA AMÉZQUITA BUITRAGO como apoderada de la demandada Francia Patricia Rodríguez Visbal, en los términos y para los efectos del poder conferido, a quien se le tiene como notificada por conducta concluyente conforme al artículo 301 del C.G.P. a partir de la notificación de la presente providencia.

Por secretaría contrólense los términos, con que cuenta la demanda para contestar la demanda y/o proponer excepciones, fenecidos éstos súrtase el correspondiente traslado del recurso de reposición interpuesto (#16)

De otro lado, y como quiera que la demanda constituyó poder y se notificó en la forma dispuesta en esta providencia, del presente trámite en su contra, se RELEVA del cargo a la curadora ad litem designada en el presente asunto por sustracción de materia.

**NOTIFÍQUESE,**  
**JORGE ELIECER OCHOA ROJAS**  
**Juez**

YRH

Firmado Por:  
**Jorge Eliecer Ochoa Rojas**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 046**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9860153eccac14a1aac65392885ce56a5f46d71641b80223e9e2414c7c4243**

Documento generado en 20/10/2023 11:35:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Auto Notificado en Estado No. 139 del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

**RAD:** 110014003046-2021-00429-00.

Una vez revisadas las notificaciones aportadas, se impone DESESTIMAR las mismas, toda vez que en la comunicación que fue enviada no se acreditó haber remitido los anexos y ser cotejados o certificados por la empresa de mensajería, lo anterior en cumplimiento a las exigencias del artículo 8 Ley 2213 de 2022.

En atención al informe secretarial y para todos los efectos legales téngase en cuenta que los demandados DRV INGENIERIA S.A.S, CONINCAG S.A.S. y la CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. – CONSTRUALAMOS S.A., se encuentran debidamente notificados y que dentro del término concedido no contestaron la demanda.

Se le reconoce personería a la abogada MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez se resuelva de fondo el incidente de nulidad planteado se decidirá lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**  
**JORGE ELIECER OCHOA ROJAS**  
**Juez**

APB

Firmado Por:  
**Jorge Eliecer Ochoa Rojas**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 046**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49250b8a4ac51d3308b792e57f0aecf4241147f873e3c95ae5c4457b54fa7a7**

Documento generado en 20/10/2023 11:35:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Auto Notificado en Estado No. 139 del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

**RAD: 110014003046-2021-00429-00.**

De conformidad con el artículo 127 y 129 del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito de nulidad visible en el numeral 001 del cuaderno 003, del expediente electrónico.

**NOTIFÍQUESE,  
JORGE ELIECER OCHOA ROJAS  
Juez (2)**

APB

Firmado Por:  
**Jorge Eliecer Ochoa Rojas**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 046  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72b56025933fb15d33cc2e2a67d269b12a2d8884e3dbd19799fda5596556a21**

Documento generado en 20/10/2023 11:35:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

juridico senior <juridico@mplancolombia.com>

Vie 16/06/2023 15:07

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

MEMORIAL COMPLETO\_merged.pdf;

Buen día

Respetuosamente me permito enviar a ese despacho la Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00.

Atentamente,

MERCDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS  
Apoderada parte demandada  
Cédula de Ciudadanía No. 33.124.083,  
Tarjeta profesional 32.183 del CSJ

Bogotá, miércoles 14 de junio de 2023

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá

**ASUNTO:** Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. **1100140030462021-00429-00** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, levantamiento de medidas cautelares, y condenas relacionadas con presunta mala fe del demandante. (**HECHO SUPERADO CON PAZ Y SALVO** desde julio de 2021).

Respetado señor Juez.

**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar al Señor **JUEZ**, en calidad de apoderada de la parte demandada, decretar la nulidad del mandamiento de pago y la terminación del proceso ejecutivo No. **1100140030462021-00429-00** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, levantamiento de medidas cautelares, y condenas relacionadas con presunta mala fe del demandante, por cuanto la controversia constituye **HECHO SUPERADO** con su respectivo **PAZ Y SALVO** desde el 30 de julio del año 2021, siendo compromiso del demandante terminar con el presente proceso en consideración a lo consagrado en el **Artículo 461 del Código General del Proceso**.

Los hechos donde quedó clara la falta procesal del demandante se conocieron en días pasados, cuando las empresas miembro del **CONSORCIO PROGRESO 2018**, con los integrantes **CONINCAG SAS** identificada con el Nit. 900.934.961-5, **DRV INGENIERÍA SAS** identificada con el Nit. 900.616.793-1 y la empresa **CONSTRUCTURA COMERCIAL LOS ÁLAMOS S.A.**, identificada con el Nit. 830.002.469-0; se enteraron que sobre sus cuentas bancarias pesaban embargos desatados por el juzgado del Asunto, causados por la demanda ejecutiva interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**, sociedad comercial, identificada con NIT 830.127.727-3, domiciliada en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **LUIS ENRIQUE ACOSTA CHAVARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.205.977.

No obstante lo anterior, y a consideración de si el demandante pudo actuar con abierta mala fe y deslealtad comercial y procesal, sea de conocimiento del señor **JUEZ** que sobre la deuda que reclama el demandante **NO EXISTE NINGUNA OBLIACIÓN PENDIENTE**, lo cual fue ratificado mediante **PAZ Y SALVO** suscrito por las partes el pasado **30 de julio de 2021**, es decir, dos meses anterior a que su Señoría expidiera el mandamiento de pago, con lo cual es notable la abierta mala fe del demandante, y su intención de causar daños y perjuicios a los demandados, no obstante haberse extinguido cualquier tipo de obligación.

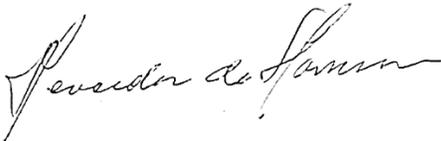
Antes de realizar las respetuosas solicitudes al señor Juez, anunciamos los anexos de la presente:

- **PAZ Y SALVO** suscrito entre las partes contractuales el pasado **30 de julio del año 2021**. (**Anexo**).
- Certificados de existencia y representación legal de las empresas parte del Consorcio anunciado y que fueron objeto de las medidas cautelares y mandamiento de pago en el proceso ejecutivo.
- Certificado de existencia y representación legal del demandante.
- Contrato consorcial.

Habida cuenta de lo probado, presentamos ante el señor **JUEZ** las siguientes solicitudes:

1. Declárese la nulidad del mandamiento de pago y la terminación del proceso ejecutivo No. **11001400304620210042900** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, por constituir hecho superado desde el pasado 30 de julio del año 2021, de conformidad con el Artículo 461 del Código General del Proceso.
2. En consecuencia, levántese toda medida cautelar derivada del mismo, cáncélese todos los embargos, y librese oficio a todas las entidades del sector financiero que en su momento fueron notificadas de las medidas cautelares respectivas.
3. Estudie el Señor **JUEZ** compulsar copias a la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, para que el apoderado de la parte demandante sea sometido a las medidas disciplinarias que pudieran aplicarle, en tanto el desgaste del aparato judicial en forma injustificada, y con abierta mala fe.
4. Estudie el Señor **JUEZ** si lo actuado por la parte demandante pudiera concurrir en la conducta punible consagrada en el Artículo 453 del Código Penal, Ley 599 de 2000, en tanto que el Fraude Procesal se configura con la sola intención del engaño; pero que, para el caso concreto, resultó en la expedición de autos y/o resoluciones producto de instrumentalizar al **JUEZ** de manera injustificada para que actuara contra derecho; y en consecuencia, compulsar copias a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.
5. Sírvase Señor **JUEZ** abrir incidente de reparación por los posibles daños y perjuicios causados a la parte demandada.
6. Sírvase el Señor **JUEZ** condenar en costas a la parte demandante.

Sin otro particular,



**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**

Apoderada parte demandada

Cédula de Ciudadanía No. 33.124.083,

Tarjeta profesional 32.183 del CSJ

Señor

do Villamil Joven  
10 ENCARGADO  
NJA

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

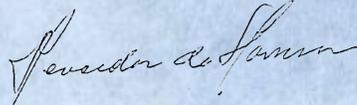
**CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.416.174, domiciliado y residente en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en calidad de representante legal de la empresa CONICAG SAS, identificada con NIT. 900.934.461-5, con 20% de participación en el CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

Sírvase señor (a) JUEZ (a), reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

FIRMA AUTENTICADA

  
CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES  
CC No. 1.018416.174  
Acepto,

  
MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS  
C.C. 33.124.083  
T.P. 32.183 del C.S.J.  
Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 6941

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018416174 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

6941-1



8d0c10d78b

14/06/2023 15:18:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.



A INSISTENCIA DEL COMPARECENTE SE PROCEDE

LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO

Notario (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8d0c10d78b, 14/06/2023 15:19:22



Señor

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
D. S. D.

**ASUNTO: PODER ESPECIAL**

**REFERENCIA: Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00**

**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.805.734, domiciliado y residente en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en calidad de representante legal de la empresa DRV INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 900.616.793-1, con 54% de participación en el CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, y también obrando como representante legal del CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARIA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

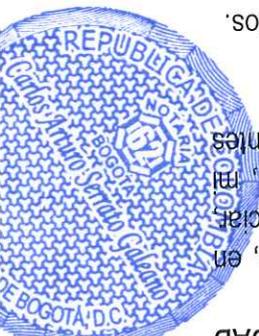
Siwise señor (a) JUEZ (a), reconozca la personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

*David Valle Useche*  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. No. 3.805.734  
Representante Legal  
DRV INGENIERIA SAS  
NIT. 900.616.793-1  
Representante Legal  
CONSORCIO PROGRESO 2018  
NT. 901.164.489-1

**MERCEDES MARIA FOLIACO DE LLAMAS**

C.C. 33.124.083  
T.P. 32.183 del C.S.J.  
Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)

Acepto,  
*Mercades Maria Foliaco de Llamas*



8365





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 8765

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría sesenta y dos (62) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003805734 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

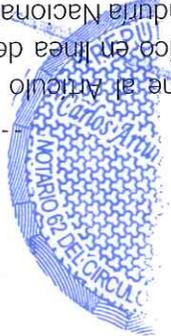


7ac55d679c

14/06/2023 16:34:03

-----Firma autógrafa-----

*David Ricardo del Valle Useche*



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO 46.



*Carlos Arturo Serrato Galeano*

**CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO**  
Notario (62) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariad.notariasegura.com.co>  
Numero Unico de Transacción: 7ac55d679c, 14/06/2023 16:38:02



ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

F. González

Señor

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

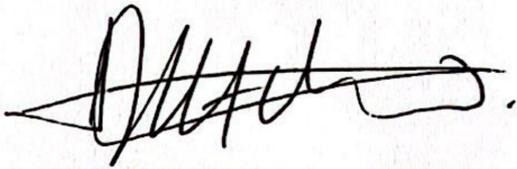
**ASUNTO:** PODER ESPECIAL

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.298.730, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.**, identificada con NIT. 830.002.469-0, con 26% de participación en el CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

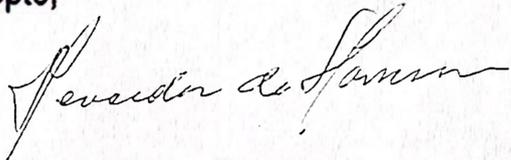
Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

Sírvase señor (a) JUEZ (a), reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.



**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE**  
C.C. No. 94.298.730 de Candelaria (Valle de Cauca)

Acepto,



**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**  
C.C. 33.124.083  
T.P. 32.183 del C.S.J.  
Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)



97



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 17897

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0094298730 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17897-1



1ae34d2595

15/06/2023 09:32:28

----- Firma autógrafa -----

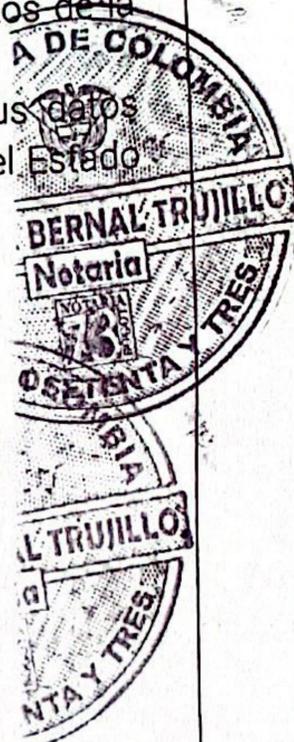
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta diligencia es realizada por el compareciente con destino a: PODER.



*Victoria Bernal T*



VICTORIA BERNAL TRUJILLO  
Notaria (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1ae34d2595, 15/06/2023 09:36:11

## DOCUMENTO CONSORCIAL

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2017

Señores  
**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
División de Contratación  
Ciudad

Ref. AVISO N° 11 POR MEDIO DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Derivado – PAD 127001440.

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Apreciados Señores:

Los representantes **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** identificado con Cedula de Ciudadanía No 3.805.734 de Cartagena, **CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.018.416.174 de Bogotá y **DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE** identificado con cedula de ciudadanía No 94.298.730 de Bogotá, debidamente autorizados para actuar en nombre de **DRV INGENIERÍA SAS** con NIT 900.616.793-1, **CONINCAG SAS** con NIT 900.934.461-5 y **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A** con NIT 830.002.469-0 respectivamente, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** bajo el nombre de **PROGRESO 2018**, para participar en AVISO N° 11 POR MEDIO DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Derivado – PAD 127001440. , cuyo Objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este **CONSORCIO** será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

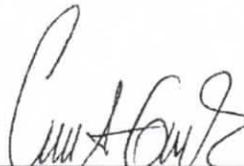
NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DRV INGENIERÍA SAS	900.616.793-1	54%
CONSTRUALAMOS S A	830.002.469-0	26%
CONINCAG SAS	900.934.461-5	20%

- 3) La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO** es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El líder del consorcio será la empresa **DRV INGENIERÍA SAS** con NIT 900.616.793-1 por medio de su representante **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** con CC No 3.805.734 de Cartagena, la cual tendrá un 54% de la participación del consorcio certificando con este documento que el líder tiene más del 30% de la experiencia requerida y capacidad financiera superior al 30%
- 5) Se certifica que la estructura plural consorcio **PROGRESO 2018** cumple con las siguientes condiciones de experiencia la cual es construcción de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo de 4.000 metros cuadrados, cuyo grupo de

- ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones de las edificaciones antes señaladas, adelantados en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación de este aviso.
- 6) Se certifica que la estructura plural consorcio **PROGRESO 2018** cumple con las condiciones de capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del aviso referenciado.
  - 7) El representante del CONSORCIO es **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** con CC No **3.805.734** de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Además de esto se nombra como representante legal suplente del CONSORCIO al señor **CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES** identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.018.416.174** de Bogotá quien en caso de falta del Representante Legal principal estaría expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

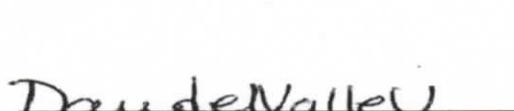
\* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A ni LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, ni ninguno de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

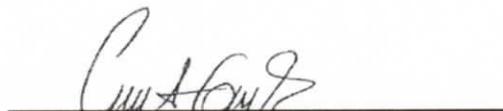
En constancia se firma en Bogotá, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

  
CARLOS ANDRÉS GUERRA Q.  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L CONINCA SAS  
NIT 900.934.461-5

  
DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE  
C.C. No 94.298.730  
R/L CONSTRUALAMOS S A  
NIT 830.002.469-0

  
DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE  
C.C. 3.805.734 de Cartagena  
R/L DRV NGENIERA SAS  
NIT 900.616.793-1

  
DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L PRINCIPAL CONSORCIO PROGRESO 2018

  
CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L SUPLENTE CONSORCIO PROGRESO 2018

Bogotá D. C., 14 de Marzo de 2018

**OTRO SI AL DOCUMENTO CONSORCIAL**

Señores  
**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
División de Contratación  
Ciudad

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Apreciados Señores:

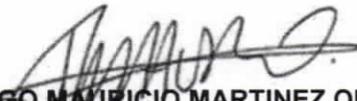
Por medio del presente documento de OTRO SI aclaramos lo siguiente:

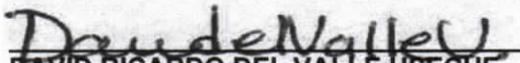
**DENOMINACION:** para los efectos del presente documento el consorcio se denominará como **CONSORCIO PROGRESO 2018.**

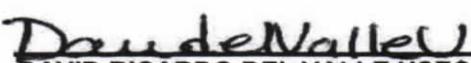
**DOMICILIO:** el domicilio del **CONSORCIO PROGRESO 2018** es la Carrera 57 No. 59-71, teléfono: (1) 9057484, de la Ciudad de Bogotá. correo electrónico: [consorcioprogreso2018@gmail.com](mailto:consorcioprogreso2018@gmail.com),

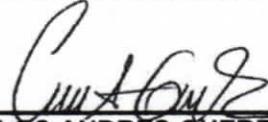
En constancia se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de Marzo de 2018.

  
**CARLOS ANDRÉS GUERRA Q.**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L CONINCAG SAS  
NIT 900.934.461-5

  
**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE C.C.**  
No 94.298.730  
R/L CONSTRUALAMOS S A NIT 830.002.469-0

  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. 3.805.734 de Cartagena R/L DRV NGENIERA SAS NIT 900.616.793-1

  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L PRINCIPAL CONSORCIO PROGRESO 2018

  
**CARLOS ANDRÉS GUERRA QUINONES**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L SUPLENTE CONSORCIO PROGRESO 2018

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19  
Recibo No. AB23171737  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DRV INGENIERIA SAS  
Nit: 900616793 1 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02321114  
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 A # 60 - 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: drv@drvingeneria.co  
Teléfono comercial 1: 9057484  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 A # 60 - 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: drv@drvingeneria.co  
Teléfono para notificación 1: 9057484  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRV INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social, realizar cualquier actividad comercial o civil y principalmente la de ejercer la gerencia de proyectos y/o la ejecución de los mismos a través de la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura, la ingeniería eléctrica, electrónica, civil, química, industrial, minas y petróleos, mecánica, alimentos, sanitaria, sistemas, geográfica, forestal y ambiental y el área social (educación, alimentación, nutrición, salud y/o recreación). En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad realizará, entre otros: A) Prestación de servicios de elaboración y presentación de estudios y/o asesoramiento técnico y/o financiero; B) Interventoría, ejecución de diseños y/o construcción de edificaciones tanto para uso residencial como no residencial; D) Interventoría a la operación o la operación de sistemas de transporte masivo, servicios públicos domiciliarios, infraestructura vial y/o telecomunicaciones; E) Reparto y servicio de mensajería rural y urbana; F) Recaudo de carteras morosas G) Exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables; H) Comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo cual incluye la importación y exportación de maquinaria, equipos y materiales; I) Obtención y suministro de personal; J) obtención y suministro de toda clase de insumos, dotaciones y/o consumibles. Además, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 700.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 700.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante Legal principal y gerente y de un

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representante legal suplente y subgerente, que lo sustituirá o reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante Legal principal y gerente y el representante legal suplente y subgerente estarán facultados para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 7 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016 con el No. 02142554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Ricardo Valle Useche	Del C.C. No. 000000003805734

Por Acta No. 09 del 26 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Adriana Marcela Gutierrez Riveros	C.C. No. 000000053107237

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 5 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675233 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19  
Recibo No. AB23171737  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Rodrigo Gomez Gomez	C.C. No. 000000079848210 T.P. No. 94.328-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 1 de noviembre de 2015 de la Accionista Único	02051749 del 9 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 26 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02642241 del 9 de diciembre de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4390  
Actividad secundaria Código CIIU: 3110

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 4669**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.602.833.435

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19**

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 1 DE 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

\* \* \* ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA \* \* \*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:  
NOMBRE : CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A  
SIGLA : CONSTRUALAMOS S A  
N.I.T. : 830002469 0  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:  
MATRICULA NO: 00638498 DEL 24 DE MARZO DE 1995

CERTIFICA:  
RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2023  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023  
ACTIVO TOTAL : 12,802,016,320

CERTIFICA:  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 60 04 OFICINA 222  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LICITACIONESCONSTRUALAMOS@GMAIL.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 100 60 04 OFICINA 222  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : LICITACIONESCONSTRUALAMOS@GMAIL.COM

CERTIFICA:  
CONSTITUCION: E.P. NO. 435, NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL - 17 DE MARZO DE 1.995, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 1.995 BAJO EL NUMERO 486.060 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS LTDA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.752 NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.996, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO. 565893 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. LA COMPAÑIA PODRA USAR UN SIGLA O DENOMINACION SOCIAL - ABREVIADA LA EXPRESION: CONSTRUALAMOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.534	12-VIII-1.996	52 STAFE BTA.	04-IX---1.996 NO.553.446
3.752	3- XII-1.996	41 STAFE BTA.	11- XII-1.996 NO.565.893
4.165	27- XII-1.996	41 STAFE BTA	28- I -1997 NO.571.473

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
04	2012/03/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/07/30	01654302
2992	2012/12/12	NOTARIA 41	2013/01/30	01701837

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2046 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA. VENTA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES. LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, CASAS, URBANIZACIONES, PUENTES, CARRETERAS, TÚNELES, DISTRITOS DE RIEGO, ESTRUCTURAS, PRESAS, INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y TERMOELÉCTRICAS, BODEGAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y ARQUITECTURA, INCLUYENDO OBRAS VINCULADAS CON LA EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES O DE CUALQUIER OTRO RECURSO NATURAL. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORA, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO. C) LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER INDUSTRIA RELACIONADA CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN..D) LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL O SEPARADA. E) LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL DISEÑO. F) LA ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE, COMPRAVENTA, ARRIENDO, PERMUTA, COMODATO O CUALQUIER ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. G) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA PIGNORACIÓN E HIPOTECA DE DICHOS BIENES SEGÚN EL CASO. H) LA REMODELACIÓN O RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIONES. I) ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA SOCIEDAD Y LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES, LO MISMO QUE CON LA MAQUINARIA DEDICADA A DICHA ACTIVIDAD. J) CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O PÚBLICAS, EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES O DE ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 2 DE 5

\* \* \* \* \*

MISMAS, BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PREVISTAS EN LA LEY COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEA BAJO LA ESQUEMA DE CONTRATOS EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES Y OTRAS. K) LAS REALIZACIONES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, TALES COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. L) LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO, MERCOSUR Y UNASUR. M) PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS. N) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO. AISLAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS, PRODUCTORAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA EL MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y FORESTAL, EJECUCIÓN, INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS A TODO TIPO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES Y CUALQUIER OTRO QUE SEA ÚTIL PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. O) LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O OPERACIÓN, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y/O TÉRMICA, INCLUYÉNDOLAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA, ENTRE LAS CUALES SE PUEDEN CONSIDERAR, BATERÍAS O ACUMULADORES INDUSTRIALES O ESTACIONARIOS, BATERÍAS O ACUMULADORES PARA FUERZA MOTRÍZ, BATERÍAS O ACUMULADORES PARA RADIOS DE COMUNICACIONES, ALARMAS, COMPUTADORES, MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS. SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CARGADORES DE BATERÍAS, TECNOLOGÍA SCRS, FERRORESONANTE Y PWM, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA U.P.S., EQUIPOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE ENERGÍA VOLTAJE Y CORRIENTE, ELEMENTOS SEMICONDUCTORES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS TVS. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO/O AMBIENTAL, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN, MOTORES DIESEL Y MOTOGENERADORES DIESEL Y/O ELÉCTRICOS PARA USO EN GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDES ELÉCTRICAS HVDC, HVAC, AT, BT, MT. P) SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INTERIOR, ALUMBRADO DE EMERGENCIA E ILUMINACIÓN DE VÍAS Y ESCENARIOS. Q) DESARROLLAR PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EJECUTAR EL CONTROL DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ENERGÍA CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. SEGUIMIENTO DE LAS SUSPENSIONES, RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES.. R) DISEÑO, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES, DOMICILIARIAS, COMERCIALES O GUBERNAMENTALES.. S) DESARROLLO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN. GESTIÓN Y CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA Y COMPLEMENTARIOS, ASÍ

COMO PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE CONTROL, ACONDICIONAMIENTO Y SUPERVISOR. DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN. CONCESIÓN, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y L O ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PLANTA INTERNA Y PLANTA EXTERNA, BIENES DE PLANTA EXTERNA, REDES DE ENERGÍA Y DE TELEFONÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES PARA COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL ESTUDIO, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, COMO SOCIO O AFILIADO ESTRATÉGICO EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y OPERADOR DE REDES Y PROVEEDOR DE EQUIPOS RELACIONADOS, FABRICACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CODIFICACIÓN DIRECCIONABLES Y ERRICIOS COMPLEMENTARIOS.. T) DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO. INSTALACIÓN, CONCESIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA EXPANSIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA. OBRAS CIVILES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, CANALIZACIONES Y ENRUTAMIENTO CON EL OBJETO DE PRESTAR SERVICIOS A POBLACIONES DE CLIENTES, USUARIOS, ABONADOS O SUSCRIPTORES Y EN GENERAL , C TODO IO RELACIONADO EN CONCESIONES EN TELECOMUNICACIONES. TAMBIÉN PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ;T.; TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN, CONTRATACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN, OPERACIÓN, ASESORÍA, .:.; AUDITORÍA, INTERVENTORÍA, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y POR SUSCRIPCIÓN, :.,, RADIODIFUNDIDA. CABLEADA, CERRADA Y SATELITAL DE SEÑALES TANTO INCIDENTALES COMO CODIFICADAS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O TELEMÁTICO HACIENDO USO DE LA PROPIA RED Y/O DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO O PRIVADAS; EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, ESPECIALES Y AUXILIARES DE AYUDA. WALKOUT, REPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN E INGENIERÍA EN GENERAL TALES COMO: CABLEADO, DISEÑO DE REDES, DUCTOS. OBRAS CIVILES Y OTROS QUE CONLLEVEN O NO A LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MANTENIMIENTOS. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN, EL DISEÑO, SELECCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y EL DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD Y BLINDAJE ARQUITECTÓNICO.. U) ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA TALES COMO DISEÑAR, SELECCIONAR, INSTALAR. OPERAR, SUPERVISAR DAR MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECAÁNICOS, ELECTRONEUMÁTICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EQUIPO ELÉCTRICO Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REDES Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPO. SELECCIONAR, INSTALAR, CONTROLAR Y OPERAR MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, TRANSMISIONES MECÁNICAS, TURBOGENERADORES, GENERADORES Y TURBINAS DE VAPOR, CAMBIADORES DE CALOR, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y MAQUINAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES. SELECCIONAR, INSTALAR Y OPERAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL ÁREA ELECTROMECAÁNICA Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN TODAS SUS MODALIDADES Y ASPECTOS, INCLUYENDO LA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES, AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS, SISTEMAS DE TRANSPORTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 3 DE 5

\* \* \* \* \*

MASIVO, EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. SEÑALIZACIÓN. SEGURIDAD DE INSTALACIONES INDUSTRIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ SER FIADORA Y GARANTIZAR CON TODO O PARTE DE SUS BIENES. OBLIGACIONES DE TERCEROS, Y POR LO TANTO, TIENEN VALOR PARA ELLA SUS OBLIGACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO ILEGUEN A CONSTITUIRSE POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO TALES COMO: A) TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA; B) GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; C CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y BURSÁTILES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS FIDUCIARIOS, BOLSAS DE VALORES ETC.. D) INTERVENIR COMO ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO Y ECONOMÍA MIXTA; E) CELEBRAR CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES EL NEGOCIO JURÍDICO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN RESPECTO A OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. F) IMPORTAR LOS BIENES MUEBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O CONSTRUIDOS POR ELLA PARA TERCEROS. G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO Y DEMÁS NEGOCIOS QUE VERSEN SOBRE MUEBLES E INMUEBLES. H) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, LEMAS COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO QUE SEA ÚTIL PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. EJECUTAR EN CONDICIÓN DE OPERADOR TODAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, CONSTRUCCIÓN, : AMPLIACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE BASURAS, DESECHOS Y ESCOMBROS TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, AFINES O ANÁLOGAS ACORDE CON EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE Y APLICABLE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUSES Y CUERPOS DE AGUA. ESTAS ACTIVIDADES PODRÁN DESARROLLARSE EN CUALQUIER SITIO O REGIÓN GEOGRÁFICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 4 DE 5

\* \* \* \* \*

SUPLENTE

MUJICA DUARTE MARTHA CECILIA

C.C. 000000041648976

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE A LA JUNTA DIRECTIVA. C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN

FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE DE LA OPERACION CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS; HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNA U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPAÑIA ACTUE COMO PROVEEDORA Y BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARACTER DE EXCLUSIVIDAD. 4) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EXCEPTO CON LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01912509 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MONTERROZA REYES YAMINA	C.C. 000000026116097
REVISOR FISCAL SUPLENTE GOMEZ BAQUERO ALBERTO	C.C. 000000019370255

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE ABRIL DE  
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 5 DE 5

\* \* \* \* \*

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4,278,798,614

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4112

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONINCAG SAS  
Nit: 900934461 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02650911  
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No. 60-86 Oficina 208  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: conincag@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3178945464  
Teléfono comercial 2: 6223092  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No. 60-86 Oficina 208  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: conincag@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3178945464  
Teléfono para notificación 2: 6223092  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18

Recibo No. AB23275053

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2016, con el No. 02059065 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONINCAG SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2016 con el No. 02059065 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Andres Guerra Quiñones	C.C. No. 000001018416174

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18

Recibo No. AB23275053

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290  
Actividad secundaria Código CIIU: 4220  
Otras actividades Código CIIU: 4761, 4669

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOLUCIONES Y SERVICIOS CONINCA  
Matrícula No.: 03604256  
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 13 60 86  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.364.941.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18**

Recibo No. AB23275053

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

## PAZ Y SALVO



En el municipio de Chia - Cundinamarca a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno (2.021), Se firma el presente documentos entre los abajo firmantes para dejar constancia de terminación de Contrato de Obra a Precio Global Fijo - Llave en Mano No. PROGRESO - 01 de 2019 cuyo objeto es el siguiente : "El Contratista ejecutará las obras descritas en el Anexo No. 01 del presente contrato denominado contrato de obra a precio global fijo - llave en mano Primera Etapa, para el suministro, transporte, instalación, programación y puesta en marcha conforme al alcance y cantidades de obra del anexo 1 para el Sistema de Seguridad y Control (detección de humos, CCTV, intrusión, control de acceso) en el edificio de la Contraloría General de la Republica sede Riohacha - Guajira. Actividades necesarias para el cumplimiento del contrato de obra 015 de 2018, mediante el cual el CONSORCIO PROGRESO 2018 se obligó para con el PATRIMONIO AUTONOMO FC - Nit: 830.053.994-4 cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Colpatria S.A. a contratar la construcción de la nueva sede de la Contraloría General de la Republica en la ciudad de Riohacha, ubicada en la Cra. 15 No. 14B-49. El presente documento no implica cesión de derechos, ni subcontratación, ni en general ninguna operación jurídica distinta a un contrato de obra a precio global fijo - llave en mano"; valor del contrato Ciento Tres Mil Millones Novecientos Veinti Dos Mil Trescientos Treinta y Un Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$103.922.331,74) Mcte.----; y a su vez las Partes se declaran recíprocamente a paz y salvo, y extinguen todas las obligaciones que existan o hayan existido entre ellas, respecto al asunto materia de este Contrato.

FIRE GAS DE COLOMBIA SAS  
Nit: 830.127.727-3  
R.L. Luis Enrique Acosta Ch.  
C.C. 79.205.977

DRV INGENIERIA SAS  
Nit: 900.616.793-1  
R.L. David Ricardo Useche del Valle  
C.C. 3.805.734

CONINCAG SAS  
Nit: 900.934.461-5  
R.L. Carlos Andres Guerra Quiñones  
C.C. 1.018.416.174

TESTIGO  
Maria Fernanda Garcia Osuna  
C.C. 52.153.606

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**ACOSTA CHAVARRIA LUIS ENRIQUE**  
 Identificado con C.C. 79205977

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

256-f2ee50fa

CHIA, 2021-07-30 17:01:19



Cod. Validación: 8r7pi

**NOTARÍA**  
CIRCULO DE CHIA

*[Firma]*  
DECLARANTE

Pulgar izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**DEL VALLE USECHE DAVID RICARDO**  
 Identificado con C.C. 3805734

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

256-bddf2a2d

CHIA, 2021-07-30 17:02:16



Cod. Validación: 8r7qm

**NOTARÍA**  
CIRCULO DE CHIA

*[Firma]*  
DECLARANTE

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**GUERRA QUIÑONES CARLOS ANDRES**  
 Identificado con C.C. 1018416174

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

256-47882467

CHIA, 2021-07-30 17:03:14



Cod. Validación: 8r7rm

**NOTARÍA**  
CIRCULO DE CHIA

*[Firma]*  
DECLARANTE

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**GARCIA OSUNA MARIA FERNANDA**  
 Identificado con C.C. 52153606

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

256-11a1c3a5

CHIA, 2021-07-30 17:03:53



Cod. Validación: 8r7s3

**NOTARÍA**  
CIRCULO DE CHIA

*[Firma]*  
DECLARANTE

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====  
 |ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |  
 |RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|  
 | A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |  
 | FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2022 |  
 =====

CERTIFICA:

NOMBRE : FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S.  
 SIGLA : FIRE GAS S.A.S.  
 N.I.T. : 830127727 3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01308667 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE JUNIO DE 2022  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
 ACTIVO TOTAL : 762,304,605

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 8 3 62 OF 101  
 MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FIREGASDECOLOMBIA@GMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CR 8 3 62 OF 101  
 MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : FIREGASDECOLOMBIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002055 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00898239 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA I P I & FIRE GAS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01838964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: I P I & FIRE GAS DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01838964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2014/03/28	JUNTA DE SOCIOS	2014/05/28	01838964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD, FABRICAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, PONER EN MARCHA, DISTRIBUIR, HACER MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON SISTEMAS DE INTEGRACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DE CONTRA INCENDIO Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y QUE TENGA POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 1) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS EN PROCESOS METALMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS PARA USOS INDUSTRIALES. 2) ASESORÍAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA DISEÑAR, SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD FÍSICA, ELECTRÓNICA, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y DE CONTRA INCENDIO A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. 3) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL TALES COMO MAQUINAS EXTINTORAS PARA BOMBEROS, AMBULANCIAS, CARROS DE RESCATE, CARROS CANASTA, RECOLECTORES DE BASURA, FURGONES, CARROS DE VOLTEO, GRÚAS BLINDADAS, VEHÍCULOS DE ASISTENCIA MÉDICO ODONTOLÓGICAS, VEHÍCULOS DE USO SIMPLE, ETC. 4) CONCEDER O TOMAR REPRESENTACIONES EN LAS RAMAS ANTERIORES CITADAS CON CASAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 5) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA, VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONSTRUCCIÓN MINERA, DE RIEGO, TUBERÍAS, VÁLVULAS, BOMBAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. 6) FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS YO PLÁSTICOS PARA EL ENSAMBLE DE EXTINTORES DE DIFERENTES TIPOS. 7) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ASESORÍAS, CONSULTORÍA EN LAS AÉREAS DE INGENIERÍA: CIVIL, HIDRÁULICA, MECÁNICA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219**

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, CONTRA INCENDIOS, ECOLÓGICA, AMBIENTAL Y AFINES. 8) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA METALMECÁNICA Y COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CRUCES SUBFLUVIALES Y AÉREOS, ESTACIÓN DE BOMBEO Y BATERÍAS, SOLDADURA DE TUBERÍAS A PRESIÓN PARA CONDUCCIÓN DE FLUJOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO, ARMADO PUENTES Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO, MONTAJES Y TENDIDO DE LÍNEAS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUÍMICA Y A FINES DE LA MISMA. 9) TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPOS Y CANTIDADES ESTIPULADAS POR LAS PARTES, EN CENTRALES HIDROELÉCTRICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS, C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS, F) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN LAS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES, G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL LOCRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTA LEGAL Y/O GERENTE Y UN SUBGERENTE. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE CONTINUARÁN EN SUS CARGOS HASTA TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNE A OTRA PERSONA EN SU REEMPLAZO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ACOSTA CHAVARRIA LUIS ENRIQUE	C.C. 000000079205977
SUBGERENTE	
JIMENEZ INFANTE MARIA ANGELICA	C.C. 000000035195908

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y ÉL LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EN CONSECUENCIA, EL GERENTE PODRÁ: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE EFECTÚE, JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN DETERMINADOS CASOS, CUANDO ELLO SE CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO. B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219**

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR Y DESISTIR, RENOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; C) DEFINIR, ORIENTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TRAZADAS LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. A SU VEZ, PODRÁ DESIGNAR Y REMOVER A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO A OTRO ÓRGANO SOCIAL Y FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. E) CONVOCAR A LOS ÓRGANOS SOCIALES EN LOS CASOS QUE PREVÉN ESTOS ESTATUTOS. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA; G) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN TODO CASO, AL RETIRO DEL CARGO POR CUALQUIER MOTIVO. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES; I) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. J) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; K) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O A QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. L) FORMAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y FIJARLES SUS FUNCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL PARTICULAR. M) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER; N) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES DE QUE TRATA ESTE ARTÍCULO, SALVO LAS FACULTADES QUE LA LEY LE HA CONFERIDO EXPRESAMENTE. O) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBIDAMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PROPORCIONARLE TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE ÉSTA LE LLEGARE A SOLICITAR. P) VELAR PORQUE SE LLEVEN EN LEGAL FORMA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD. Q) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE

LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; R) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LO QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS DISPONEN. S) EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIÓN ALGUNA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO MONTO SEA INFERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. POR ENCIMA DE DICHO MONTO, REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. T) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$521,903,688

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8020

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 7,200

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

**Fwd: Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00**

juridico senior <juridico@mplancolombia.com>

Vie 30/06/2023 10:58

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

MEMORIAL COMPLETO\_merged.pdf;

SEÑORES

JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

Buen día, recordando solicitud dentro del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00, toda vez que hasta el momento no se ha reconocido personería jurídica ni ha entrado al proceso.

Atentamente,

MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS

Apoderada parte demandada

Cédula de Ciudadanía No. 33.124.083,

Tarjeta profesional 32.183 del CSJ

----- Mensaje original -----

De: juridico senior <juridico@mplancolombia.com>

Para: "cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 16/06/2023 3:06 PM -05

Asunto: Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

Buen día

Respetuosamente me permito enviar a ese despacho la Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00.

Atentamente,

MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS  
Apoderada parte demandada  
Cédula de Ciudadanía No. 33.124.083,  
Tarjeta profesional 32.183 del CSJ

Bogotá, miércoles 14 de junio de 2023

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá

**ASUNTO:** Solicitud declaratoria de Nulidad del mandamiento de pago y terminación del proceso ejecutivo No. **1100140030462021-00429-00** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, levantamiento de medidas cautelares, y condenas relacionadas con presunta mala fe del demandante. (**HECHO SUPERADO CON PAZ Y SALVO** desde julio de 2021).

Respetado señor Juez.

**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar al Señor **JUEZ**, en calidad de apoderada de la parte demandada, decretar la nulidad del mandamiento de pago y la terminación del proceso ejecutivo No. **1100140030462021-00429-00** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, levantamiento de medidas cautelares, y condenas relacionadas con presunta mala fe del demandante, por cuanto la controversia constituye **HECHO SUPERADO** con su respectivo **PAZ Y SALVO** desde el 30 de julio del año 2021, siendo compromiso del demandante terminar con el presente proceso en consideración a lo consagrado en el **Artículo 461 del Código General del Proceso**.

Los hechos donde quedó clara la falta procesal del demandante se conocieron en días pasados, cuando las empresas miembro del **CONSORCIO PROGRESO 2018**, con los integrantes **CONINCAG SAS** identificada con el Nit. 900.934.961-5, **DRV INGENIERÍA SAS** identificada con el Nit. 900.616.793-1 y la empresa **CONSTRUCTURA COMERCIAL LOS ÁLAMOS S.A.**, identificada con el Nit. 830.002.469-0; se enteraron que sobre sus cuentas bancarias pesaban embargos desatados por el juzgado del Asunto, causados por la demanda ejecutiva interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**, sociedad comercial, identificada con NIT 830.127.727-3, domiciliada en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **LUIS ENRIQUE ACOSTA CHAVARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.205.977.

No obstante lo anterior, y a consideración de si el demandante pudo actuar con abierta mala fe y deslealtad comercial y procesal, sea de conocimiento del señor **JUEZ** que sobre la deuda que reclama el demandante **NO EXISTE NINGUNA OBLIACIÓN PENDIENTE**, lo cual fue ratificado mediante **PAZ Y SALVO** suscrito por las partes el pasado **30 de julio de 2021**, es decir, dos meses anterior a que su Señoría expidiera el mandamiento de pago, con lo cual es notable la abierta mala fe del demandante, y su intención de causar daños y perjuicios a los demandados, no obstante haberse extinguido cualquier tipo de obligación.

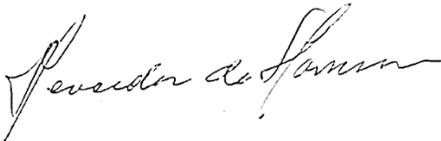
Antes de realizar las respetuosas solicitudes al señor Juez, anunciamos los anexos de la presente:

- **PAZ Y SALVO** suscrito entre las partes contractuales el pasado **30 de julio del año 2021**. (**Anexo**).
- Certificados de existencia y representación legal de las empresas parte del Consorcio anunciado y que fueron objeto de las medidas cautelares y mandamiento de pago en el proceso ejecutivo.
- Certificado de existencia y representación legal del demandante.
- Contrato consorcial.

Habida cuenta de lo probado, presentamos ante el señor **JUEZ** las siguientes solicitudes:

1. Declárese la nulidad del mandamiento de pago y la terminación del proceso ejecutivo No. **11001400304620210042900** del **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, por constituir hecho superado desde el pasado 30 de julio del año 2021, de conformidad con el Artículo 461 del Código General del Proceso.
2. En consecuencia, levántese toda medida cautelar derivada del mismo, cáncélese todos los embargos, y librese oficio a todas las entidades del sector financiero que en su momento fueron notificadas de las medidas cautelares respectivas.
3. Estudie el Señor **JUEZ** compulsar copias a la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, para que el apoderado de la parte demandante sea sometido a las medidas disciplinarias que pudieran aplicarle, en tanto el desgaste del aparato judicial en forma injustificada, y con abierta mala fe.
4. Estudie el Señor **JUEZ** si lo actuado por la parte demandante pudiera concurrir en la conducta punible consagrada en el Artículo 453 del Código Penal, Ley 599 de 2000, en tanto que el Fraude Procesal se configura con la sola intención del engaño; pero que, para el caso concreto, resultó en la expedición de autos y/o resoluciones producto de instrumentalizar al **JUEZ** de manera injustificada para que actuara contra derecho; y en consecuencia, compulsar copias a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.
5. Sírvase Señor **JUEZ** abrir incidente de reparación por los posibles daños y perjuicios causados a la parte demandada.
6. Sírvase el Señor **JUEZ** condenar en costas a la parte demandante.

Sin otro particular,



**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**

Apoderada parte demandada

Cédula de Ciudadanía No. 33.124.083,

Tarjeta profesional 32.183 del CSJ

Señor

do Villamil Joven  
10 ENCARGADO  
NJA

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

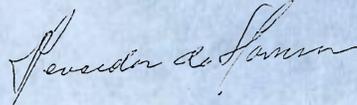
**CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.416.174, domiciliado y residente en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en calidad de representante legal de la empresa CONICAG SAS, identificada con NIT. 900.934.461-5, con 20% de participación en el CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

Sírvase señor (a) JUEZ (a), reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

FIRMA AUTENTICADA

  
CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES  
CC No. 1.018416.174  
Acepto,

  
MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS  
C.C. 33.124.083  
T.P. 32.183 del C.S.J.  
Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 6941

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018416174 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

6941-1



8d0c10d78b

----- Firma autógrafa -----

14/06/2023 15:18:57

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.



A INSISTENCIA DEL COMPARECIENTE SE PROCEDE

LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO

Notario (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8d0c10d78b, 14/06/2023 15:19:22



Señor

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
D. S. D.

**ASUNTO:** PODER ESPECIAL

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.805.734, domiciliado y residente en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en calidad de representante legal de la empresa DRV INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 900.616.793-1, con 54% de participación en el CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, y también obrando como representante legal del CONSORCIO PROGRESO 2018, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARIA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

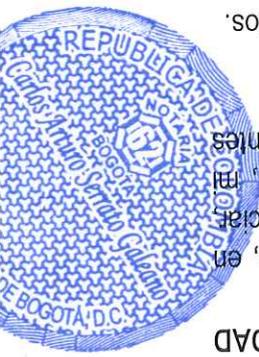
Siwise señor (a) JUEZ (a), reconozca la persona a mi apoderado en los términos aquí señalados.

*David Valle Useche*  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. No. 3.805.734  
Representante Legal  
DRV INGENIERIA SAS  
NIT. 900.616.793-1  
Representante Legal  
CONSORCIO PROGRESO 2018  
NT. 901.164.489-1

**MERCEDES MARIA FOLIACO DE LLAMAS**

C.C. 33.124.083  
T.P. 32.183 del C.S.J.  
Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)

Acepto,  
*Mercades Maria Foliaco de Llamas*



8365





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 8765

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría sesenta y dos (62) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003805734 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

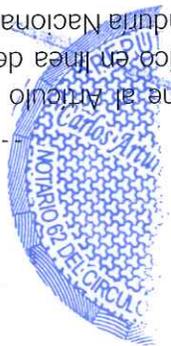


7ac55d679c

14/06/2023 16:34:03

-----Firma autógrafa-----

*David Ricardo del Valle Useche*



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO 46.



*[Handwritten signature]*

**CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO**  
Notario (62) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariad.notariasegura.com.co>  
Numero Unico de Transacción: 7ac55d679c, 14/06/2023 16:38:02



ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 62

F. González

Señor

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

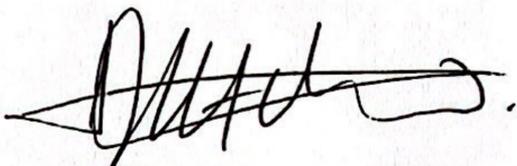
**ASUNTO:** PODER ESPECIAL

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00

**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.298.730, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.**, identificada con NIT. 830.002.469-0, con 26% de participación en el **CONSORCIO PROGRESO 2018**, con Nit. 901.164.489-1, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.124.083, portadora de la tarjeta profesional número 32.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como apoderado de confianza presente los recursos procedentes en el proceso ejecutivo No. 1100140030462021-00429-00 que se adelanta en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, demanda interpuesta por **FIRE GAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, bajo la sigla **FIRE GAS S.A.S.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de actuar e intervenir en el proceso, recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Así mismo, mi apoderada queda facultada para presentar los procesos disciplinarios del caso y atender los incidentes derivados del mismo.

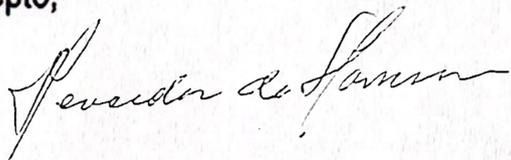
Sírvase señor (a) JUEZ (a), reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.



**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE**

C.C. No. 94.298.730 de Candelaria (Valle de Cauca)

Acepto,



**MERCEDES MARÍA FOLIACO DE LLAMAS**

C.C. 33.124.083

T.P. 32.183 del C.S.J.

Correo electrónico: [juridico@mplancolombia.com](mailto:juridico@mplancolombia.com)



97



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



COD 17897

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0094298730 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

17897-1



1ae34d2595

15/06/2023 09:32:28

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta diligencia fue realizada por el compareciente con destino a: PODER.



*Victoria Bernal T*

VICTORIA BERNAL TRUJILLO  
Notaria (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1ae34d2595, 15/06/2023 09:36:11



## DOCUMENTO CONSORCIAL

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2017

Señores  
**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
División de Contratación  
Ciudad

Ref. AVISO N° 11 POR MEDIO DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Derivado – PAD 127001440.

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Apreciados Señores:

Los representantes **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** identificado con Cedula de Ciudadanía No 3.805.734 de Cartagena, **CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.018.416.174 de Bogotá y **DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE** identificado con cedula de ciudadanía No 94.298.730 de Bogotá, debidamente autorizados para actuar en nombre de **DRV INGENIERÍA SAS** con NIT 900.616.793-1, **CONINCAG SAS** con NIT 900.934.461-5 y **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A** con NIT 830.002.469-0 respectivamente, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** bajo el nombre de **PROGRESO 2018**, para participar en AVISO N° 11 POR MEDIO DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Derivado – PAD 127001440. , cuyo Objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este **CONSORCIO** será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

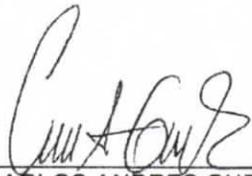
NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DRV INGENIERÍA SAS	900.616.793-1	54%
CONSTRUALAMOS S A	830.002.469-0	26%
CONINCAG SAS	900.934.461-5	20%

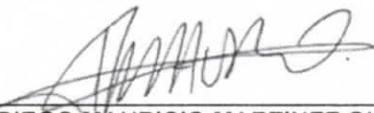
- 3) La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO** es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El lider del consorcio será la empresa **DRV INGENIERÍA SAS** con NIT 900.616.793-1 por medio de su representante **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** con CC No 3.805.734 de Cartagena, la cual tendrá un 54% de la participación del consorcio certificando con este documento que el líder tiene más del 30% de la experiencia requerida y capacidad financiera superior al 30%
- 5) Se certifica que la estructura plural consorcio **PROGRESO 2018** cumple con las siguientes condiciones de experiencia la cual es construcción de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo de 4.000 metros cuadrados, cuyo grupo de

- ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones de las edificaciones antes señaladas, adelantados en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación de este aviso.
- 6) Se certifica que la estructura plural consorcio **PROGRESO 2018** cumple con las condiciones de capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del aviso referenciado.
  - 7) El representante del CONSORCIO es **DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE** con CC No **3.805.734** de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Además de esto se nombra como representante legal suplente del CONSORCIO al señor **CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES** identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.018.416.174** de Bogotá quien en caso de falta del Representante Legal principal estaría expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

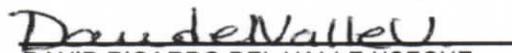
\* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A ni LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, ni ninguno de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

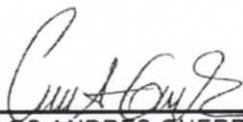
En constancia se firma en Bogotá, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

  
CARLOS ANDRÉS GUERRA Q.  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L CONINCA SAS  
NIT 900.934.461-5

  
DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE  
C.C. No 94.298.730  
R/L CONSTRUALAMOS S A  
NIT 830.002.469-0

  
DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE  
C.C. 3.805.734 de Cartagena  
R/L DRV NGENIERA SAS  
NIT 900.616.793-1

  
DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L PRINCIPAL CONSORCIO PROGRESO 2018

  
CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L SUPLENTE CONSORCIO PROGRESO 2018

Bogotá D. C., 14 de Marzo de 2018

**OTRO SI AL DOCUMENTO CONSORCIAL**

Señores  
**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
División de Contratación  
Ciudad

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GUAJIRA).**

Apreciados Señores:

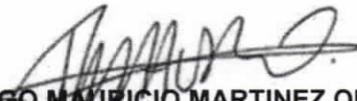
Por medio del presente documento de OTRO SI aclaramos lo siguiente:

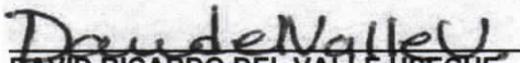
**DENOMINACION:** para los efectos del presente documento el consorcio se denominará como **CONSORCIO PROGRESO 2018.**

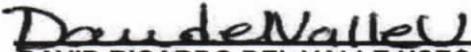
**DOMICILIO:** el domicilio del **CONSORCIO PROGRESO 2018** es la Carrera 57 No. 59-71, teléfono: (1) 9057484, de la Ciudad de Bogotá. correo electrónico: [consorcioprogreso2018@gmail.com](mailto:consorcioprogreso2018@gmail.com),

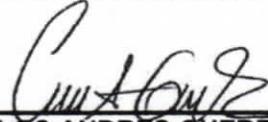
En constancia se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de Marzo de 2018.

  
**CARLOS ANDRÉS GUERRA Q.**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L CONINCAG SAS  
NIT 900.934.461-5

  
**DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE C.C.**  
No 94.298.730  
R/L CONSTRUALAMOS S A NIT 830.002.469-0

  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. 3.805.734 de Cartagena R/L DRV NGENIERA SAS NIT 900.616.793-1

  
**DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L PRINCIPAL CONSORCIO PROGRESO 2018

  
**CARLOS ANDRÉS GUERRA QUINONES**  
C.C. No 1.018.416.174 de Bogotá  
R/L SUPLENTE CONSORCIO PROGRESO 2018

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19  
Recibo No. AB23171737  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DRV INGENIERIA SAS  
Nit: 900616793 1 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02321114  
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 A # 60 - 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: drv@drvingeneria.co  
Teléfono comercial 1: 9057484  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 A # 60 - 16  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: drv@drvingeneria.co  
Teléfono para notificación 1: 9057484  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRV INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social, realizar cualquier actividad comercial o civil y principalmente la de ejercer la gerencia de proyectos y/o la ejecución de los mismos a través de la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura, la ingeniería eléctrica, electrónica, civil, química, industrial, minas y petróleos, mecánica, alimentos, sanitaria, sistemas, geográfica, forestal y ambiental y el área social (educación, alimentación, nutrición, salud y/o recreación). En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad realizará, entre otros: A) Prestación de servicios de elaboración y presentación de estudios y/o asesoramiento técnico y/o financiero; B) Interventoría, ejecución de diseños y/o construcción de edificaciones tanto para uso residencial como no residencial; D) Interventoría a la operación o la operación de sistemas de transporte masivo, servicios públicos domiciliarios, infraestructura vial y/o telecomunicaciones; E) Reparto y servicio de mensajería rural y urbana; F) Recaudo de carteras morosas G) Exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables; H) Comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo cual incluye la importación y exportación de maquinaria, equipos y materiales; I) Obtención y suministro de personal; J) obtención y suministro de toda clase de insumos, dotaciones y/o consumibles. Además, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 700.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 700.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante Legal principal y gerente y de un

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representante legal suplente y subgerente, que lo sustituirá o reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante Legal principal y gerente y el representante legal suplente y subgerente estarán facultados para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 7 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016 con el No. 02142554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Ricardo Valle Useche	Del C.C. No. 000000003805734

Por Acta No. 09 del 26 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Adriana Marcela Gutierrez Riveros	C.C. No. 000000053107237

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 5 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675233 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19  
Recibo No. AB23171737  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Rodrigo Gomez Gomez	C.C. No. 000000079848210 T.P. No. 94.328-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 1 de noviembre de 2015 de la Accionista Único	02051749 del 9 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 26 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02642241 del 9 de diciembre de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4390  
Actividad secundaria Código CIIU: 3110

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 4669

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.602.833.435

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de mayo de 2023 Hora: 16:27:19**

Recibo No. AB23171737

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23171737A831B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 1 DE 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

\* \* \* ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA \* \* \*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:  
NOMBRE : CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A  
SIGLA : CONSTRUALAMOS S A  
N.I.T. : 830002469 0  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:  
MATRICULA NO: 00638498 DEL 24 DE MARZO DE 1995

CERTIFICA:  
RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2023  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023  
ACTIVO TOTAL : 12,802,016,320

CERTIFICA:  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 60 04 OFICINA 222  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LICITACIONESCONSTRUALAMOS@GMAIL.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 100 60 04 OFICINA 222  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : LICITACIONESCONSTRUALAMOS@GMAIL.COM

CERTIFICA:  
CONSTITUCION: E.P. NO. 435, NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL - 17 DE MARZO DE 1.995, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 1.995 BAJO EL NUMERO 486.060 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS LTDA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.752 NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.996, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO. 565893 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. LA COMPAÑIA PODRA USAR UN SIGLA O DENOMINACION SOCIAL - ABREVIADA LA EXPRESION: CONSTRUALAMOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.534	12-VIII-1.996	52 STAFE BTA.	04-IX---1.996 NO.553.446
3.752	3- XII-1.996	41 STAFE BTA.	11- XII-1.996 NO.565.893
4.165	27- XII-1.996	41 STAFE BTA	28- I -1997 NO.571.473

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
04	2012/03/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/07/30	01654302
2992	2012/12/12	NOTARIA 41	2013/01/30	01701837

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2046 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA. VENTA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES. LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, CASAS, URBANIZACIONES, PUENTES, CARRETERAS, TÚNELES, DISTRITOS DE RIEGO, ESTRUCTURAS, PRESAS, INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y TERMOELÉCTRICAS, BODEGAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y ARQUITECTURA, INCLUYENDO OBRAS VINCULADAS CON LA EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES O DE CUALQUIER OTRO RECURSO NATURAL. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORA, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO. C) LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER INDUSTRIA RELACIONADA CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN..D) LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL O SEPARADA. E) LA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL DISEÑO. F) LA ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE, COMPRAVENTA, ARRIENDO, PERMUTA, COMODATO O CUALQUIER ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. G) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA PIGNORACIÓN E HIPOTECA DE DICHOS BIENES SEGÚN EL CASO. H) LA REMODELACIÓN O RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIONES. I) ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA SOCIEDAD Y LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES, LO MISMO QUE CON LA MAQUINARIA DEDICADA A DICHA ACTIVIDAD. J) CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O PÚBLICAS, EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES O DE ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 2 DE 5

\* \* \* \* \*

MISMAS, BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PREVISTAS EN LA LEY COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEA BAJO LA ESQUEMA DE CONTRATOS EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES Y OTRAS. K) LAS REALIZACIONES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, TALES COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. L) LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO, MERCOSUR Y UNASUR. M) PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS. N) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO. AISLAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS, PRODUCTORAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA EL MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y FORESTAL, EJECUCIÓN, INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS A TODO TIPO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES Y CUALQUIER OTRO QUE SEA ÚTIL PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. O) LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O OPERACIÓN, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y/O TÉRMICA, INCLUYÉNDOLAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA, ENTRE LAS CUALES SE PUEDEN CONSIDERAR, BATERÍAS O ACUMULADORES INDUSTRIALES O ESTACIONARIOS, BATERÍAS O ACUMULADORES PARA FUERZA MOTRÍZ, BATERÍAS O ACUMULADORES PARA RADIOS DE COMUNICACIONES, ALARMAS, COMPUTADORES, MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS. SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CARGADORES DE BATERÍAS, TECNOLOGÍA SCRS, FERRORESONANTE Y PWM, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA U.P.S., EQUIPOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE ENERGÍA VOLTAJE Y CORRIENTE, ELEMENTOS SEMICONDUCTORES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS TVS. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO/O AMBIENTAL, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN, MOTORES DIESEL Y MOTOGENERADORES DIESEL Y/O ELÉCTRICOS PARA USO EN GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDES ELÉCTRICAS HVDC, HVAC, AT, BT, MT. P) SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INTERIOR, ALUMBRADO DE EMERGENCIA E ILUMINACIÓN DE VÍAS Y ESCENARIOS. O) DESARROLLAR PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EJECUTAR EL CONTROL DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ENERGÍA CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. SEGUIMIENTO DE LAS SUSENSIONES, RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES.. R) DISEÑO, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES, DOMICILIARIAS, COMERCIALES O GUBERNAMENTALES.. S) DESARROLLO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN. GESTIÓN Y CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA Y COMPLEMENTARIOS, ASÍ

COMO PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE CONTROL, ACONDICIONAMIENTO Y SUPERVISOR. DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN. CONCESIÓN, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y L O ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PLANTA INTERNA Y PLANTA EXTERNA, BIENES DE PLANTA EXTERNA, REDES DE ENERGÍA Y DE TELEFONÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES PARA COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL ESTUDIO, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, COMO SOCIO O AFILIADO ESTRATÉGICO EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y OPERADOR DE REDES Y PROVEEDOR DE EQUIPOS RELACIONADOS, FABRICACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CODIFICACIÓN DIRECCIONABLES Y ERRICIOS COMPLEMENTARIOS.. T) DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO. INSTALACIÓN, CONCESIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA EXPANSIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA. OBRAS CIVILES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, CANALIZACIONES Y ENRUTAMIENTO CON EL OBJETO DE PRESTAR SERVICIOS A POBLACIONES DE CLIENTES, USUARIOS, ABONADOS O SUSCRIPTORES Y EN GENERAL , C TODO IO RELACIONADO EN CONCESIONES EN TELECOMUNICACIONES. TAMBIÉN PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ;T.; TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN, CONTRATACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONCESIÓN, OPERACIÓN, ASESORÍA, .:.; AUDITORÍA, INTERVENTORÍA, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y POR SUSCRIPCIÓN, :.,, RADIODIFUNDIDA. CABLEADA, CERRADA Y SATELITAL DE SEÑALES TANTO INCIDENTALES COMO CODIFICADAS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O TELEMÁTICO HACIENDO USO DE LA PROPIA RED Y/O DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO O PRIVADAS; EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, ESPECIALES Y AUXILIARES DE AYUDA. WALKOUT, REPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN E INGENIERÍA EN GENERAL TALES COMO: CABLEADO, DISEÑO DE REDES, DUCTOS. OBRAS CIVILES Y OTROS QUE CONLLEVEN O NO A LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MANTENIMIENTOS. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN, EL DISEÑO, SELECCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y EL DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD Y BLINDAJE ARQUITECTÓNICO.. U) ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA TALES COMO DISEÑAR, SELECCIONAR, INSTALAR. OPERAR, SUPERVISAR DAR MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECAÁNICOS, ELECTRONEUMÁTICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EQUIPO ELÉCTRICO Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REDES Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPO. SELECCIONAR, INSTALAR, CONTROLAR Y OPERAR MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, TRANSMISIONES MECÁNICAS, TURBOGENERADORES, GENERADORES Y TURBINAS DE VAPOR, CAMBIADORES DE CALOR, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN Y MAQUINAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES. SELECCIONAR, INSTALAR Y OPERAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL ÁREA ELECTROMECAÁNICA Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN TODAS SUS MODALIDADES Y ASPECTOS, INCLUYENDO LA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES, AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS, SISTEMAS DE TRANSPORTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 3 DE 5

\* \* \* \* \*

MASIVO, EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. SEÑALIZACIÓN. SEGURIDAD DE INSTALACIONES INDUSTRIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ SER FIADORA Y GARANTIZAR CON TODO O PARTE DE SUS BIENES. OBLIGACIONES DE TERCEROS, Y POR LO TANTO, TIENEN VALOR PARA ELLA SUS OBLIGACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO ILEGUEN A CONSTITUIRSE POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO TALES COMO: A) TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA; B) GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; C CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y BURSÁTILES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS FIDUCIARIOS, BOLSAS DE VALORES ETC.. D) INTERVENIR COMO ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO Y ECONOMÍA MIXTA; E) CELEBRAR CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES EL NEGOCIO JURÍDICO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN RESPECTO A OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. F) IMPORTAR LOS BIENES MUEBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O CONSTRUIDOS POR ELLA PARA TERCEROS. G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO Y DEMÁS NEGOCIOS QUE VERSEN SOBRE MUEBLES E INMUEBLES. H) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, LEMAS COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO QUE SEA ÚTIL PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. EJECUTAR EN CONDICIÓN DE OPERADOR TODAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, CONSTRUCCIÓN, : AMPLIACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE BASURAS, DESECHOS Y ESCOMBROS TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, AFINES O ANÁLOGAS ACORDE CON EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE Y APLICABLE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUSES Y CUERPOS DE AGUA. ESTAS ACTIVIDADES PODRÁN DESARROLLARSE EN CUALQUIER SITIO O REGIÓN GEOGRÁFICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1**

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 4 DE 5

\* \* \* \* \*

SUPLENTE

MUJICA DUARTE MARTHA CECILIA

C.C. 000000041648976

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE A LA JUNTA DIRECTIVA. C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN

FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE DE LA OPERACION CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS; HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNA U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPAÑIA ACTUE COMO PROVEEDORA Y BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARACTER DE EXCLUSIVIDAD. 4) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EXCEPTO CON LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01912509 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MONTERROZA REYES YAMINA	C.C. 000000026116097
REVISOR FISCAL SUPLENTE GOMEZ BAQUERO ALBERTO	C.C. 000000019370255

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE ABRIL DE  
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23076058873A1

3 DE MAYO DE 2023 HORA 13:05:52

AB23076058

PÁGINA: 5 DE 5

\* \* \* \* \*

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4,278,798,614

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4112

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONINCAG SAS  
Nit: 900934461 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02650911  
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No. 60-86 Oficina 208  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: conincag@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3178945464  
Teléfono comercial 2: 6223092  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No. 60-86 Oficina 208  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: conincag@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3178945464  
Teléfono para notificación 2: 6223092  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2016, con el No. 02059065 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONINCAG SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2016 con el No. 02059065 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Andres Guerra Quiñones	C.C. No. 000001018416174

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290  
Actividad secundaria Código CIIU: 4220  
Otras actividades Código CIIU: 4761, 4669

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOLUCIONES Y SERVICIOS CONINCA  
Matrícula No.: 03604256  
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 13 60 86  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18  
Recibo No. AB23275053  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.364.941.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de junio de 2023 Hora: 10:58:18**

Recibo No. AB23275053

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23275053B731E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

## PAZ Y SALVO



En el municipio de Chia - Cundinamarca a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno (2.021), Se firma el presente documentos entre los abajo firmantes para dejar constancia de terminación de Contrato de Obra a Precio Global Fijo - Llave en Mano No. PROGRESO - 01 de 2019 cuyo objeto es el siguiente : "El Contratista ejecutará las obras descritas en el Anexo No. 01 del presente contrato denominado contrato de obra a precio global fijo - llave en mano Primera Etapa, para el suministro, transporte, instalación, programación y puesta en marcha conforme al alcance y cantidades de obra del anexo 1 para el Sistema de Seguridad y Control (detección de humos, CCTV, intrusión, control de acceso) en el edificio de la Contraloría General de la Republica sede Riohacha - Guajira. Actividades necesarias para el cumplimiento del contrato de obra 015 de 2018, mediante el cual el CONSORCIO PROGRESO 2018 se obligó para con el PATRIMONIO AUTONOMO FC - Nit: 830.053.994-4 cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Colpatria S.A. a contratar la construcción de la nueva sede de la Contraloría General de la Republica en la ciudad de Riohacha, ubicada en la Cra. 15 No. 14B-49. El presente documento no implica cesión de derechos, ni subcontratación, ni en general ninguna operación jurídica distinta a un contrato de obra a precio global fijo - llave en mano"; valor del contrato Ciento Tres Mil Millones Novecientos Veinti Dos Mil Trescientos Treinta y Un Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$103.922.331,74) Mcte.----; y a su vez las Partes se declaran recíprocamente a paz y salvo, y extinguen todas las obligaciones que existan o hayan existido entre ellas, respecto al asunto materia de este Contrato.

FIRE GAS DE COLOMBIA SAS  
Nit: 830.127.727-3  
R.L. Luis Enrique Acosta Ch.  
C.C. 79.205.977

DRV INGENIERIA SAS  
Nit: 900.616.793-1  
R.L. David Ricardo Useche del Valle  
C.C. 3.805.734

CONINCAG SAS  
Nit: 900.934.461-5  
R.L. Carlos Andres Guerra Quiñones  
C.C. 1.018.416.174

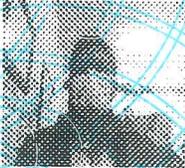
TESTIGO  
Maria Fernanda Garcia Osuna  
C.C. 52.153.606

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**ACOSTA CHAVARRIA LUIS ENRIQUE**  
 Identificado con C.C. 79205977

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

**NOTARÍA**  
 CIRCULO DE CHIA



256-f2ee50fa

CHIA, 2021-07-30 17:01:19



Cod. Validación: 8r7pi

*[Signature]*  
 Declarante

Pulgar izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**DEL VALLE USECHE DAVID RICARDO**  
 Identificado con C.C. 3805734

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

**NOTARÍA**  
 CIRCULO DE CHIA



256-bddf2a2d

CHIA, 2021-07-30 17:02:16



Cod. Validación: 8r7qm

*[Signature]*  
 Declarante

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**GUERRA QUIÑONES CARLOS ANDRES**  
 Identificado con C.C. 1018416174

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

**NOTARÍA**  
 CIRCULO DE CHIA



256-47882467

CHIA, 2021-07-30 17:03:14



Cod. Validación: 8r7rm

*[Signature]*  
 Declarante

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

**GARCIA OSUNA MARIA FERNANDA**  
 Identificado con C.C. 52153606

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

**NOTARÍA**  
 CIRCULO DE CHIA



256-11a1c3d5

CHIA, 2021-07-30 17:03:53



Cod. Validación: 8r7s3

*[Signature]*  
 Declarante

Medio izquierdo  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA  
 (Res. 06632 de 21/07/2021 S.N.R.)

**NOTARÍA**  
 CIRCULO DE CHIA  
**JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO**  
 NOTARIO (E) PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====  
 |ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |  
 |RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|  
 | A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |  
 | FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2022 |  
 =====

CERTIFICA:

NOMBRE : FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S.  
 SIGLA : FIRE GAS S.A.S.  
 N.I.T. : 830127727 3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01308667 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE JUNIO DE 2022  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
 ACTIVO TOTAL : 762,304,605

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 8 3 62 OF 101  
 MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FIREGASDECOLOMBIA@GMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CR 8 3 62 OF 101  
 MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : FIREGASDECOLOMBIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002055 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00898239 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA I P I & FIRE GAS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01838964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: I P I & FIRE GAS DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01838964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FIRE GAS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2014/03/28	JUNTA DE SOCIOS	2014/05/28	01838964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD, FABRICAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, PONER EN MARCHA, DISTRIBUIR, HACER MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON SISTEMAS DE INTEGRACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DE CONTRA INCENDIO Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y QUE TENGA POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 1) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS EN PROCESOS METALMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS PARA USOS INDUSTRIALES. 2) ASESORÍAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA DISEÑAR, SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD FÍSICA, ELECTRÓNICA, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y DE CONTRA INCENDIO A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. 3) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL TALES COMO MAQUINAS EXTINTORAS PARA BOMBEROS, AMBULANCIAS, CARROS DE RESCATE, CARROS CANASTA, RECOLECTORES DE BASURA, FURGONES, CARROS DE VOLTEO, GRÚAS BLINDADAS, VEHÍCULOS DE ASISTENCIA MÉDICO ODONTOLÓGICAS, VEHÍCULOS DE USO SIMPLE, ETC. 4) CONCEDER O TOMAR REPRESENTACIONES EN LAS RAMAS ANTERIORES CITADAS CON CASAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 5) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA, VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONSTRUCCIÓN MINERA, DE RIEGO, TUBERÍAS, VÁLVULAS, BOMBAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. 6) FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS YO PLÁSTICOS PARA EL ENSAMBLE DE EXTINTORES DE DIFERENTES TIPOS. 7) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ASESORÍAS, CONSULTORÍA EN LAS AÉREAS DE INGENIERÍA: CIVIL, HIDRÁULICA, MECÁNICA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219**

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, CONTRA INCENDIOS, ECOLÓGICA, AMBIENTAL Y AFINES. 8) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA METALMECÁNICA Y COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CRUCES SUBFLUVIALES Y AÉREOS, ESTACIÓN DE BOMBEO Y BATERÍAS, SOLDADURA DE TUBERÍAS A PRESIÓN PARA CONDUCCIÓN DE FLUJOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO, ARMADO PUENTES Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO, MONTAJES Y TENDIDO DE LÍNEAS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUÍMICA Y A FINES DE LA MISMA. 9) TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPOS Y CANTIDADES ESTIPULADAS POR LAS PARTES, EN CENTRALES HIDROELÉCTRICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS, C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS, F) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN LAS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES, G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL LOCRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTA LEGAL Y/O GERENTE Y UN SUBGERENTE. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE CONTINUARÁN EN SUS CARGOS HASTA TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNE A OTRA PERSONA EN SU REEMPLAZO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ACOSTA CHAVARRIA LUIS ENRIQUE	C.C. 000000079205977
SUBGERENTE	
JIMENEZ INFANTE MARIA ANGELICA	C.C. 000000035195908

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y ÉL LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EN CONSECUENCIA, EL GERENTE PODRÁ: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE EFECTÚE, JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN DETERMINADOS CASOS, CUANDO ELLO SE CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO. B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219**

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR Y DESISTIR, RENOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; C) DEFINIR, ORIENTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TRAZADAS LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. A SU VEZ, PODRÁ DESIGNAR Y REMOVER A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO A OTRO ÓRGANO SOCIAL Y FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. E) CONVOCAR A LOS ÓRGANOS SOCIALES EN LOS CASOS QUE PREVÉN ESTOS ESTATUTOS. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA; G) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN TODO CASO, AL RETIRO DEL CARGO POR CUALQUIER MOTIVO. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES; I) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. J) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; K) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O A QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. L) FORMAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y FIJARLES SUS FUNCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL PARTICULAR. M) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER; N) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES DE QUE TRATA ESTE ARTÍCULO, SALVO LAS FACULTADES QUE LA LEY LE HA CONFERIDO EXPRESAMENTE. O) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBIDAMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PROPORCIONARLE TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE ÉSTA LE LLEGARE A SOLICITAR. P) VELAR PORQUE SE LLEVEN EN LEGAL FORMA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD. Q) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE

LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; R) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LO QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS DISPONEN. S) EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIÓN ALGUNA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO MONTO SEA INFERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. POR ENCIMA DE DICHO MONTO, REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. T) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$521,903,688

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8020

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 7,200

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B232906952F219

16 DE JUNIO DE 2023 HORA 15:00:31

AB23290695

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

## **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Auto Notificado en Estado No. 139 del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

**RAD: 110014003046-2022-00029-00.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que aún no es encuentra trabada la Litis; por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del CGP, se ordena emplazar a los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSE ALVARO MARTIN ACOSTA(QEPD).

Secretaría proceda conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que los demandados MARIA DOROY MOLINA DE MARTIN y ALVARO MARTIN MOLINA, dentro del término contestaron la demanda en la cual se propuso medios exceptivos de mérito a través de apoderado judicial y la misma será resuelta en el momento oportuno para ello.

Así mismo, se ADMITE la renuncia al poder presentada por el profesional del derecho GUILLERMO NIZO CAICA, apoderado de EDIFICIO COLPATRIA ALHAMBRA 5 Y 6 PROPIEDAD HORIZONTAL. por reunir los presupuestos del art 76 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,  
JORGE ELIECER OCHOA ROJAS  
Juez**

APB

Firmado Por:  
**Jorge Eliecer Ochoa Rojas**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 046  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9f02e53bc03b6a33300f33780f641c03832df14a9b3832406c253d7a38d594**

Documento generado en 20/10/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>